

<b>PROCEDIMIENTO: CONCERTACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS INSTRUMENTOS</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 2018/09/07	CÓDIGO: PT.0340.05	VERSIÓN: 02	Página 1 de 4	
ELABORADO POR: Grupo de Trabajo Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Ambiental Regional	REVISADO POR: Coordinador Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental		

## 1. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias para concertar los aspectos ambientales desarrollados para la revisión y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y otros instrumentos de planificación del territorio, mediante la evaluación de los soportes y sustentos técnicos, jurídicos, socio-económicos, etc. requeridos por la normativa vigente.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el recibo y radicación del POT, Plan Parcial y/u otros instrumentos objeto de concertación ambiental en la ventanilla única de la Corporación por parte de las entidades territoriales y concluye con la publicación de los documentos de concertación y el instrumento de planificación correspondiente en la página web de la Corporación. Aplica para todas las entidades territoriales en jurisdicción de la Corporación.

## 3. DEFINICIONES

**Concertación:** Es la instancia en la cual la autoridad municipal pone a consideración de varias entidades los diferentes instrumentos de ordenamiento POT, Planes Parciales, Unidades de Planificación Rural) en su diagnóstico, formulación, revisión y/o ajuste. Entre estas entidades y para efectos de la aprobación de los componentes ambientales, se encuentra la autoridad ambiental.

**Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** El plan de ordenamiento territorial es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal o distrital. Comprende el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo (artículo 2.2.2.1.2.1 del decreto 1077 de 2015)

**Plan Parcial** Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la Ley 388 de 1997. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación (artículo 2.2.1.1 Definiciones. del decreto 1077 de 2015)

**Unidad de Planificación Rural.** Instrumento de planificación de escala intermedia que desarrolla y complementa el plan de ordenamiento territorial para el suelo rural (artículo 2.2.1.1 Definiciones del decreto 1077 de 2015)

**NOTA 1:** Todas las salidas de este procedimiento deben ser ingresadas, según corresponda, a los aplicativos de la Corporación para su trámite y seguimiento.

**NOTA 2:** El formato Planilla para envío de correo, FT.0730.02, e Inventario detallado de unidades documentales a transferir de archivos de gestión, FT.0730.05, deberán permanecer archivados de acuerdo con las tablas de retención documental existentes.

## 4. DESARROLLO

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al Grupo de Gestión Ambiental y Calidad de la CVC para verificar su vigencia

<b>PROCEDIMIENTO: CONCERTACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS INSTRUMENTOS</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 2018/09/07	CÓDIGO: PT.0340.05	VERSIÓN: 02	Página 2 de 4	
ELABORADO POR: Grupo de Trabajo Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Ambiental Regional	REVISADO POR: Coordinador Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental		

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Registro (Salida)</b>
1. Recibir solicitud de concertación del POT u otros instrumentos objeto de concertación ambiental y documentación de soporte de la ventanilla única, en medio digital e impreso por parte de la entidad territorial y asignar al profesional especializado correspondiente y responsable del proceso.	Director Territorial  Profesional Especializado	Dirección Ambiental Regional	Documentos recibidos con Número de Radicado
2. Determinar si la información está completa, con apoyo técnico o jurídico. Elaborar acta de recibo dejando constancia de los documentos aportados en el marco de la normativa aplicable.  En caso de recibir la información completa elaborar, revisar y firmar el auto de inicio de trámite de concertación y remitir copia de los documentos a la Dirección de Gestión Ambiental y continuar en la actividad 3  En caso de que la información esté incompleta se informa al Alcalde Municipal y por escrito se devuelve el Proyecto de Plan presentado, con la finalidad de que se complemente o adecúe a lo requerido y regresa a la actividad 1.	Profesional Especializado  Director Territorial	Dirección Ambiental Regional	FT.0340.15 Auto de iniciación trámite o derecho ambiental  FT.0710.02 Plantilla Carta (Si aplica)
3. Elaborar cronograma de fechas de concertación, solicitar apoyo a dependencias según instrumento y temáticas de concertación	Profesional Especializado	Dirección Ambiental Regional  Dirección de Gestión Ambiental	Cronograma  FT.0710.03 Memorando
4. Analizar y evaluar respecto a los aspectos ambientales del Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales y demás instrumentos de ordenamiento territorial que contemple la Ley. Realizar reunión interna de articulación	Profesional Especializado  Profesional Universitario  Director Territorial	Dirección Ambiental Regional  Dirección de Gestión Ambiental  Dirección Técnica Ambiental  Oficina Asesora Jurídica	FT.0340.04 Acta de Reunión  FT.0340.28 Listado de Asistencia a Reunión
5. Realizar reunión externa de concertación de	Profesional	Dirección	FT.0340.04

<b>PROCEDIMIENTO: CONCERTACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS INSTRUMENTOS</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 2018/09/07	CÓDIGO: PT.0340.05	VERSIÓN: 02	Página 3 de 4	
ELABORADO POR: Grupo de Trabajo Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Ambiental Regional	REVISADO POR: Coordinador Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental		

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Registro (Salida)</b>
temas ambientales. Elaborar las actas de concertación y proyectar el concepto técnico donde se recomienda si es viable o no la concertación de la propuesta o proyecto de plan. Avalar y firmar el concepto.	Especializado  Profesional Universitario  Director Territorial	Ambiental Regional  Dirección de Gestión Ambiental  Dirección Técnica Ambiental  Oficina Asesora Jurídica	Acta de Reunión  FT.0340.28 Listado de Asistencia a Reunión  FT.0340.21 Concepto técnico derecho - situación ambiental
6. Proyectar el acto administrativo de concertación. Revisar y remitir a la Oficina Asesora Jurídica para revisión.	Profesional Especializado  Director Territorial	Dirección Ambiental Regional	FT.0710.03 Memorando  FT.0710.05 Inventario detallado de unidades documentales a transferir de archivos de gestión
7. Revisar la legalidad del procedimiento de concertación agotado y el contenido del acto administrativo, solicitar los ajustes requeridos. Aprobar y remitir a la Dirección General.	Profesional Especializado  Jefe de Oficina  Director General	Oficina Asesora Jurídica  Dirección General	FT.0550.04 Resolución
8. Elaborar comunicación remitiendo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible copia del acto administrativo de concertación, en caso de existir aspectos no concertados.	Secretario General  Director General	Secretaría General  Dirección General	FT.0710.02 Plantilla Carta
9. Notificar (personal o por edicto) Alcalde, Director de Planeación y/o representante de la Alcaldía y remitir a la oficina de comunicaciones para su publicación. En el caso que se interponga recurso de reposición, inicia el procedimiento respectivo.	Técnico Administrativo	Dirección Ambiental Regional	FT.0710.02 Plantilla Carta  Constancia de Notificación
10. Solicitar al Concejo Municipal o a la entidad competente la copia impresa autenticada del acto administrativo de adopción del instrumento de planificación y sus documentos de soporte (acuerdo municipal, documento técnico de soporte y cartografía), de igual forma en medio digital y remitir al archivo de gestión.	Director Territorial  Profesional Especializado	Dirección Ambiental Regional	FT.0710.02 Plantilla Carta

PROCEDIMIENTO: CONCERTACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS INSTRUMENTOS				
FECHA DE APLICACIÓN: 2018/09/07	CÓDIGO: PT.0340.05	VERSIÓN: 02	Página 4 de 4	
ELABORADO POR: Grupo de Trabajo Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Ambiental Regional	REVISADO POR: Coordinador Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental		

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
11. Remitir la información técnica digital del instrumento de planificación concertado a comunicaciones para su publicación	Profesional Especializado	Dirección Ambiental Regional	Correo electrónico

## 5. ANEXOS

- **Anexo 1:** FT.0340.04 Acta de Reunión.
- **Anexo 2:** FT.0340.15 Auto de iniciación trámite o derecho ambiental.
- **Anexo 3:** FT.0340.21 Concepto técnico derecho - situación ambiental.
- **Anexo 4:** FT.0340.28 Listado de Asistencia a Reunión.
- **Anexo 5:** FT.0550.04 Resolución.
- **Anexo 6:** FT.0710.02 Plantilla Carta.
- **Anexo 7:** FT.0710.03 Memorando.
- **Anexo 8:** FT.0710.05 Inventario detallado de unidades documentales a transferir de archivos de gestión.